



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 17 / 2025

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso de Precios para adquirir Elementos de Protección Personal para trabajadores municipales que cumplen tareas en dependencias de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de memo interno de fecha 14 de febrero de 2025, la Jefa de Seguridad Comercial y Laboral, Sra. Evangelina Frik, solicitó se arbitren los medios pertinentes para llevar a cabo la compra de elementos de protección personal para trabajadores municipales, especificando su cantidad, talle, color, y demás características;

Que, los elementos de protección personal que pretende adquirirse son: 200 pares de guantes moteados de hilo tejido de algodón, 250 pares de guantes de cuero vaqueta de puño corto, 200 pares de guantes de puño corto con baño de nitrilo en palma, 80 u. anteojos de seguridad oscuros, 30 u. anteojos de seguridad transparentes, 50 u. fajas lumbares, 50 u. equipos de lluvia, 5 u. protección facial, 55 pares botas de goma caña larga;

Que, el presupuesto oficial dispuesto al efecto, es de Pesos Once Millones (\$11.000.000,00);

Que, según lo informado por Contaduría Municipal a través de memo interno de fecha 21 de febrero del corriente, existe disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la compra requerida;

Que, de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios para llevar a cabo la compra requerida.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 04/2025** para el día 07 de marzo de 2025, a la hora 11:00 con el objeto de adquirir **Elementos de Protección Personal para trabajadores municipales que se desempeñan en dependencias de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos**, de acuerdo a los talles y características que a continuación se detallan, los que deberán ser entregados en la Municipalidad de General Ramírez. A saber:

1. **200 pares guantes moteados de hilo tejido de algodón, Talle 10**

2. **250 pares guantes de cuero vaqueta de puño corto, Talle 10**

3. **200 pares guantes de puño corto con baño de nitrilo en Palma, Talle 10**

4. **80 unidades anteojos de seguridad oscuros/grises,**

5. **30 unidades anteojos de seguridad transparentes/claros,**

6. **50 unidades fajas lumbares,**

- Talle L: 10 unidades
- Talle XL: 10 unidades
- Talle XXL: 15 unidades
- Talle XXXL: 5 unidades
- Talle 4 XL: 10 unidades

7. **50 unidades equipos de lluvia,**

- Talle M: 5 unidades
- Talle L: 10 unidades
- Talle XL: 10 unidades
- Talle 3XL: 15 unidades
- Talle 4XL: 10 unidades

8. **5 unidades protección facial,**

9. **55 pares de botas de goma caña larga**

- Nº 39/40: 5 pares
- Nº 41: 15 pares
- Nº 42: 15 pares
- Nº 43: 15 pares
- Nº 44: 3 pares
- Nº 45: 2 pares

Garantía: El oferente que resultare adjudicatario, se comprometerá al recambio de los elementos con defectos de fabricación. También quedará a su cargo solucionar si hubiera diferencias en los talles que no se correspondieran con los requeridos.

Lugar de entrega: En la Municipalidad de General Ramírez, en el lugar que se le indique.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a través de correo electrónico, a los siguientes proveedores, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen:

- "CMS S.A.", comercial@ferrenet.net;
- "Bulonera del Litoral S.A.", bdl@bdl.com.ar
- "Furno Eve", presupuestos@paranaguantes.com.ar
- "Diederle Noemí Patricia", patricia.noemi.diederle@gmail.com
- Diaz Sergio, bagnoindustria@gmail.com
- "Coop. La Ganadera General Ramírez Ltda.", veterinaria@laganadera.com.ar
- "Mendieta Nicolás B.", nicolasmendieta@aranduseguridad.com.ar
- "Stibien Walter Javier y Michel Darío Javier S.CAP I SECC IV", indumentariaunay@gmail.com

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Once Millones (\$11.000.000,00).

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria de Bienes de Consumo, Cuentas N° 197, 422 y 817, según memo interno de Contaduría Municipal de fecha 21/02/2025 adjunto al presente.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las propuestas, si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, o si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 6º) Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras y Suministros en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados.

Artículo 7º) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 24 de febrero de 2025.


DR. PABLO CÉSAR RODE
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Gral. Ramírez


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez